



## Resolución Directoral

Miraflores, 09 de abril de 2018.

### VISTO:

El Expediente Nº 18-004656-001, que contiene el Informe Nº 032-2018-OGC-HEJCU, emitido por parte de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación; y que la guía del evaluador ha sido concebida como una herramienta de apoyo para la aplicación de las evaluaciones para conseguir la acreditación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 062-2017-DG/HEJCU, de fecha 02 de marzo del 2017 se actualizó la conformación del equipo de autoevaluadores 2017, según el proceso de acreditación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante el documento de visto, se ha propuesto una relación de profesionales para integrar el Equipo de Evaluadores Internos de este nosocomio; en ese sentido, resulta necesario contar con su acreditación, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR LA CONFORMACION, del Equipo de Evaluadores Internos 2018, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

| N  | AUTOEVALUADO                                           | UNIDAD ORGÁNICA                             |
|----|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 01 | M.C. Pablo Gerardo Arredondo Manrique                  | Departamento de Cirugía.                    |
| 02 | M.C. Paola Palacios Quintana                           | Departamento de Traumatología.              |
| 03 | M.C. Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott | Departamento de Anestesiología.             |
| 04 | M.C. Oscar Roca Valencia                               | Departamento de Patología Clínica.          |
| 05 | M.C Jimmy Richard Gallegos Catachura                   | Departamento de Patología Clínica.          |
| 06 | Q.F. Martha Angélica Solar Magno                       | Departamento de Farmacia.                   |
| 07 | Srta. Narda Cecilia Medrano Díaz                       | Departamento de Neurocirugía.               |
| 08 | Lic. Lourdes Lila Pacheco Medina                       | Departamento de Enfermería.                 |
| 09 | Lic. Miriam Pilar Valencia Cevasco                     | Departamento de Enfermería.                 |
| 10 | Lic. María Luisa Uribe Chávez                          | Departamento de Enfermería.                 |
| 11 | M.C. Miguel Augusto Carrión Moncayo                    | Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. |
| 12 | Lic. Edith Catalina Soria Tapia                        | Oficina de Personal.                        |
| 13 | Sra. Josefina Lizbet Haydee Loconi Marcos              | Oficina de Personal.                        |
| 14 | Ing. Angélica María Lazo Cruz                          | Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. |
| 15 | Sra. Flor de María Martínez Padilla                    | Oficina de Comunicaciones.                  |
| 16 | M.C. Sonia Elvira Escudero Vidal                       | Oficina de Gestión de la Calidad.           |
| 17 | Tec. Admin. Nelly María del Rosario Montero Aguilar    | Oficina de Gestión de la Calidad.           |
| 18 | Srta. Jahayra Aurora Espejo Zuñiga.                    | Oficina de Gestión de la Calidad.           |
| 19 | M.C. Douglas Enrique Horna Chicchón                    | Departamento de Medicina.                   |
| 20 | M.C. Liz Patricia Callapiña Enríquez                   | Departamento de Medicina.                   |
| 21 | LIC. Paulo César Arias De la Torre                     | Departamento de Nutrición.                  |

**ARTÍCULO 2.-DAR POR CONCLUÍDA,** la Resolución Directoral N° 062-2017-DG/HEJCU.

**ARTÍCULO 3.-DISPONER,** que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, proceda conforme al ejercicio de su competencia y autonomía como órgano encargado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EEGY/ SEEV/LCD/rgl

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of. Gestión de la Calidad
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- OCI.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP 32677 RNE 17560